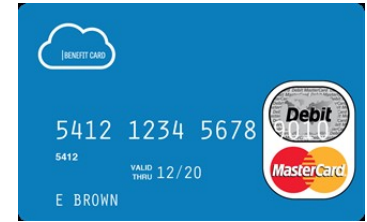


¡Es importante que guarde sus recibos!

El IRS requiere que la tarjeta se use solamente para gastos elegibles. La mayoría de las veces podemos verificar la elegibilidad de un gasto automáticamente. No obstante, hay casos en que recibirá una carta/notificación solicitando que proporcione un recibo detallado para verificar el gasto. Cuando reciba una solicitud como esta, asegúrese de presentar los recibos lo antes posible para evitar que se le suspenda la tarjeta.



¿Qué es un recibo detallado?

Un recibo detallado debe incluir: el nombre del comerciante o proveedor, los servicios recibidos o el artículo comprado, la fecha del servicio y el importe del gasto. Los cheques cancelados, recibos escritos a mano, los recibos de transacciones de tarjeta o los recibos del saldo anterior no se pueden usar para verificar un gasto.

- **Corroboración automática** – El IRS no requiere que se presenten recibos para transacciones de tarjeta prepagada que estén corroboradas electrónicamente. La tecnología del programa de nuestra tarjeta usa todos los métodos aprobados por el IRS (por ej., Sistema de Aprobación de Información de Inventario [IIAS], conciliación de copagos, conciliación de datos del Administrador de Beneficios de Farmacia (PBM), etc.) para corroborar automáticamente las transacciones y reducir el papeleo a los titulares de tarjetas.
- **Carta solicitando seguimiento** – Para las transacciones que no puedan verificarse automáticamente, recibirá una carta/correo electrónico solicitándole que proporcione un recibo detallado u otra prueba de que la tarjeta se usó para un gasto elegible. Algunos de los casos más comunes en que recibirá una carta incluyen:
 - Cuando los datos del plan de beneficios no están disponibles y la tarjeta ha sido utilizada para pagar una factura de coaseguro de un proveedor.
 - Cuando el empleado o dependientes no están cubiertos por el plan del empleador.
- **Proceso de sobrepago** – Si no podemos verificar que una transacción de tarjeta se hizo para un gasto de FSA/HRA elegible, usted deberá devolver el dinero a la cuenta de beneficios o le deduciremos el importe de una reclamación manual futura válida.

Calendario de seguimiento

- **30 días** – Le enviaremos cartas solicitando recibos para cualquier transacción que no pueda corroborarse automáticamente para notificarle que la tarjeta se suspenderá si los recibos no se presentan en el plazo de tiempo especificado.
- **30 a 60 días** – Verificaremos la elegibilidad de las transacciones basados en la información adicional recibida (recibos presentados, datos electrónicos adicionales, etc.). Validaremos las transacciones de tarjeta apropiadas y recuperaremos el dinero pagado por transacciones de tarjeta no elegibles.
- **60 días** – Suspendemos las tarjetas si usted no ha presentado los recibos dentro del plazo asignado o no ha pagado los gastos determinados como no elegibles.
- **Después de 60 días** – Rehabilitaremos las tarjetas si usted ha presentado prueba adicional de elegibilidad o si ha devuelto el dinero pagado por gastos no elegibles. Continuaremos suspendiendo las tarjetas y recuperando los gastos no elegibles si usted no ha presentado prueba válida o no ha devuelto los fondos.

¡Usar su tarjeta es muy fácil!

Busque información adicional sobre cómo usar su nueva tarjeta de prestaciones prepagadas que se incluye en

Recuerde, la tarjeta no funcionará en gasolineras o restaurantes – sólo en proveedores de atención médica.

Todas las ideas e información contenidas en estos documentos son propiedad intelectual de isolved Benefit Services. Estos documentos no son para distribución general, y están destinados para el uso exclusivo de los participantes de isolved Benefit Services. Está prohibida la distribución no autorizada de estos documentos, en cualquier forma o medio, incluyendo electrónico, mecánico, fotocopias o de cualquier otra forma.